



Voltio, S.L. ha formalizado un contrato de alquiler, que se evalúa como operativo, en el que para poder operar realizará las siguientes reformas:

- Cambio de la instalación de aire acondicionado.
- Reorganización de los 3 espacios de los que consta el local para convertirlos en 2 más amplios.
- Reforma del baño.



- Como inquilino, ¿Voltio, S.L. puede activar el coste de dichas reformas?
- En caso afirmativo, ¿qué aspectos deberían considerarse para determinar su amortización?



Activación	Periodo de amortización
Todos los conceptos anteriores son activables en la medida en que supongan un aumento de la capacidad, productividad del inmueble o un alargamiento de su vida útil.	Para calcular el periodo de amortización debe evaluar si algunas de las inversiones realizadas en el local son separables. Para las inversiones no separables, la amortización se realizará en función de la duración del contrato de arrendamiento - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir- o de la vida útil del bien, si esta última fuera inferior. Para las inversiones separables, la amortización se realizará en función de su vida útil.



Base normativa:

- Marco conceptual.
- NRV 3ª letra h) del PGC.
- Norma 2.3 de la RICAC, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliaria.

Pregunta de la semana

[179](#)

Para dudas y aclaraciones contactar con el departamento técnico

Los casos publicados hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)